Usuario Pago:
ARAMIREZ
1722

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT 890980917-1
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2023-01675

Fecha de Pago: 13-07-2023 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: JUNTA DE ACCION COMUNAL LA MAGDALEN ,Id: 800220389

DESCRIPCIÓN: APORTE AL CONVENIO SOLIDARIO N : COS 013-2023 ,AUNAR ESFUERZOS , TECNICOS , OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA MAGDALENA , PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÒN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA MAGDALENA , SECTOR SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.SE ANEXA DISPONBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 554
PGNOR	

Vlr Bruto: 35,194,500.00 **Vlr Deducc.:** 2,287,643.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 32,906,857.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	64700018251	traslado	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA MAGI	$32,906,857.00
				Total:	**$32,906,857.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL 5%		$35,194,500	$1,759,725	TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	$35,194,500	$527,918
TOTAL Deducibles:			**$2,287,643.00**	TOTAL no Deducibles:			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

Usuario Ordenó
BRAMIREZ

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2023-1722

Fecha/Estado
12/07/2023 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** XXX

PAGADO A: JUNTA DE ACCION COMUNAL LA MAGDALEN ,Id: 800220389

DESCRIPCIÓN: APORTE AL CONVENIO SOLIDARIO N : COS 013-2023 ,AUNAR ESFUERZOS , TECNICOS , OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA MAGDALENA , PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÒN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA MAGDALENA , SECTOR SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.SE ANEXA DISPONBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.

Doc. Ref. : 554

Vlr Bruto: 35,194,500.00 **Vlr Deducc.:** 2,287,643.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **32,906,857.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
538	554	1.2.1.0.00	12	2.3.2.02.02.005.05.06	Construcción y Mantenimiento de Vias Urbanas y Rurales	$35,194,500.00

#133

TOTAL: **$35,194,500.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL 5%		$35,194,500	$1,759,725	TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	$35,194,500	$527,918

TOTAL Deducibles: **$2,287,643.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

KARY YULIANA MORALES RIOS
SECRETARIA DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA

PAGADO 13 JUL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha: 02/01/2006 Página: 1 de 1	Todo por mi gente!

Fecha: El Peñol, 06 de julio de 2023

Señor: Técnico de presupuesto 1722

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Segundo aporte al Convenio Solidario COS 013 de 2023, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MAGDALENA, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA MAGDALENA, SECTOR SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Beneficiario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MAGDALENA

Cédula o Nit: 800.220.389-5

Artículo: 23202020050506 Construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales	**Valor**: $35.194.500
TOTAL:	**Valor**: $35.194.500

Cordialmente,

KARY YULIANA MORALES RÍOS
Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura

Elaboró: Sorany Montes

RECIBIDO 06 JUL 2023

RECIBIDO 06 JUL 2023

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1	Todo por mi gente!

Fecha: El Peñol, 13 de abril de 2023

Señora: Técnico de presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MAGDALENA, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA MAGDALENA, SECTOR SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Beneficiario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MAGDALENA

Cédula o Nit : 800.220.389-5

Artículo: 23202020050506 Construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales	Valor: $130.784.162oo
TOTAL:	Valor: $130.784.162,oo

Cordialmente,

KARY YULIANA MORALES RÍOS
Secretaria de Obra Pública e infraestructura

Elaboro: Sorany Montes

VIGENTE

BRAMIREZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

NIT 890980917-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 554

Fecha Impresión: 13-Apr-2023 **Fecha Compromiso:** 13/04/2023 10:05:30 **Usuario Realizó:** BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	800220389	COMUNAL LA MAGDALENA JUNTA ACCION	130,784,162.00

Tipo Compromiso: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCIÓN: AUNAR ESFUERZOS , TECNICOS , OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA MAGDALENA , PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA MAGDALENA , SECTOR SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	13/04/2023 10:05:30	130,784,162.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
538	1.2.1.0.00	12.2.3.2.02.02.005.05.06	Contrucción y Mantenimiento de Vias Urbanas y Rurales	130,784,162.00
			Total:	**130,784,162.00**

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"TODO POR MI GENTE"

SORANY ANDREA MARIN MARIN

CONVENIO SOLIDARIO
No. 013 DE 2023

MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
SOLIDARIO:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MAGDALENA
NIT O C.C:	800.220.389-5
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MAGDALENA, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA MAGDALENA, SECTOR SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
VALOR TOTAL CONVENIO:	Valor total del convenio: CIENTO CUARENTA MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M.L.V ($140,034,162) – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M.L.V ($130,784,162). Valor aporte del SOLIDARIO: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.V ($9,250.000), representados como se indica en la ficha técnica.
DURACIÓN:	SEIS (6) MESES

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **KARY YULIANA MORALES RÍOS,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.037.071.154,** en su condición de Secretaria del Despacho de la Secretaria de Obra Pública e

Infraestructura y como ordenadora del gasto según la delegación de competencias hechas por la Alcaldesa Municipal, según Decreto de nombramiento N°068 del 02 de septiembre de 2022 y Acta de Posesión N° 006 de 2022, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 086 de 2022, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte; y el señor PEDRO ANTONIO FRANCO ARISMENDY, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.950.213, quien obra en nombre de la **Junta de Acción Comunal Vereda La Magdalena,** signada con el NIT 800.220.389-5, en calidad de Representante Legal y que en adelante se denominará el SOLIDARIO, han convenido celebrar el presente CONVENIO SOLIDARIO, previo pronunciamiento del Comité de Contratación según acta N°14 del 31 de marzo de 2023, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes: **PRIMERO: OBJETO**. AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MAGDALENA, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA MAGDALENA, SECTOR SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD APORTE MUNICIPIO	VALOR TOTAL APORTE MUNICIPIO	CANTIDAD APORTE JAC	VALOR TOTAL APORTE JAC
1	Suministro, preparación y vaciado de concreto clase D (210 kg/cm2 o 3000 PSI) para huellas (NO INCLUYE CEMENTO Y ACERO)	m3	$ 343,779	135.00	$ 46,410,184	0.00	$ 0
2	Suministro, preparación y vaciado de concreto clase D (210 kg/cm2 o 3000 PSI) para viga riostra (NO INCLUYE CEMENTO Y ACERO)	m3	$ 329,572	15.70	$ 5,174,280	0.00	$ 0
3	Suministro, preparación y vaciado de concreto ciclópeo clase F 21 Mpa para centros y sobreanchos (NO INCLUYE CEMENTO)	m3	$ 285,106	112.50	$ 32,074,477	0.00	$ 0
4	Suministro, preparación y vaciado de concreto clase D (210 kg/cm2 o 3000 PSI) para cunetas. (NO INCLUYE CEMENTO Y ACERO)	m3	$ 349,076	135.00	$ 47,125,220	0.00	$ 0
5	Mano de obra no calificada para la construcción de placa huella en la vereda La Magdalena	m	$ 18,500			500	$9,250,000
	SUBTOTAL				**$130,784,162**		**$9,250,000**
	TOTAL				**$ 140,034,162**		

SEGUNDO: ALCANCE DEL CONVENIO. El alcance del objeto del CONVENIO contiene lo siguiente: Realizar la construcción de 500 metros de placa huella en la vereda La Magdalena, lo cual para la correcta ejecución de la placa huella, se deberá contratar la mano de obra calificada y no calificada para llevar a cabo el cumplimiento al convenio. **TERCERO: CONDICIONES TÉCNICAS:** Para la correcta ejecución de la presente contratación, se requieren materiales de la mejor calidad, la ejecución se realizará con personal del Solidario y este velará por el cumplimiento de todos los requisitos de ley frente al sistema de Seguridad social integral. La ejecución de todas las actividades que componen el Proyecto en lo relacionado con su diseño, descripción, procedimiento y medida deben estar acorde y hacer caso estricto a las especificaciones técnicas dadas por el municipio. **CUARTO: VALOR DEL CONVENIO.** El valor del convenio asciende a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M.L.V ($140,034,162) – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. **QUINTO: APORTES Y FORMA DE DESEMBOLSO:** Los aportes del presente Convenio de estiman en los siguientes valores: **APORTES DEL MUNICIPIO:** Los aportes serán de CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M.L.V ($130,784,162). – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar y se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°537 del 24 de marzo de 2023. **APORTES DEL SOLIDARIO:** Los aportes serán de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.V ($9,250.000), Representados como se indica en la ficha técnica. **Parágrafo Primero**. El Municipio le desembolsará al Solidario el valor del convenio a través de desembolsos parciales de acuerdo a avances de obra, equivalente a la ejecución física de las actividades de construcción u obras que se pretenda realizar, según las necesidades priorizadas por parte del SOLIDARIO sin superar el monto de la disponibilidad presupuestal o el saldo que se encuentre en este, previa aprobación del supervisor del convenio y certificado de pago de la seguridad social, presentación de la cuenta de cobro o factura (según su régimen tributario) debidamente legalizada y recibo de satisfacción por parte del supervisor. Todos los pagos estarán sujetos a la entrega de productos e informes de ejecución. **Parágrafo Segundo**: Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Solidario

al momento de suscribir el convenio. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el SOLIDARIO informará de tal situación al Municipio con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Tercero**: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Municipio sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Peñol y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **SEXTO: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago a cargo del Municipio de El Peñol, en razón a este convenio se hará con cargo a los artículos presupuestales:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	538	24 de marzo de 2023	23202020050506	Construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales	$130.784.162
RESERVA PRESUPUESTAL	554	13 de abril de 2023	23202020050506	Construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales	$130.784.162

SÉPTIMO: DURACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO. La vigencia del CONVENIO será de SEIS (06) MESES. Para su ejecución, se requiere acta de Inicio entre el Supervisor y/o interventor y **EL SOLIDARIO** previa obtención del correspondiente Registro .Presupuestal. **OCTAVO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente convenio se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre el Municipio y el SOLIDARIO, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio. **Parágrafo:** Una vez enviado el convenio a través de la plataforma SECOP II, se cuenta con un plazo máximo de dos (2) días para la aprobación por parte del SOLIDARIO. **NOVENO: OBLIGACIONES DEL SOLIDARIO: a)** Aportar al convenio la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.V ($9,250.000), lo cual es propio del proyecto y del objeto del convenio solidario, en los términos y condiciones establecidos en el convenio y especificaciones técnicas. **b)** Dado el caso de presentarse actividades adicionales o extras, el solidario se compromete a realizarlas para la buena marcha de la obra. **c)** Ejecutar el objeto del presente convenio de acuerdo al presupuesto contemplado. **d)** Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto. **e)** Presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del convenio solidario. **f)** Estructurar el apoyo logístico necesario para la plena operación del convenio. **g)**

Facilitar la participación del personal del Municipio, tanto en el desarrollo como en el seguimiento del convenio. **h)** Aportar la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión y control, cuando sea requerida por el supervisor. **i)** Presentar oportunamente, en los términos del convenio, los documentos que den cuenta de la ejecución de cada una de las actividades que componen el objeto del convenio y sustenten el logro de los productos pactados. **j)** Informar oportunamente al Municipio cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. **k)** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de constituirse en una causal de incumplimiento, tal y como así lo consagra la Ley 828 de 2003 en el parágrafo 2 del artículo 1°. **l)** Las demás que demande la naturaleza de este convenio y que sean de resorte del solidario. **m)** Participar en las reuniones técnicas que se programen en conjunto. En desarrollo de estas obligaciones, el Asociado entregará al Supervisor/Interventor un completo informe mensual sobre la entrega de servicios/productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. **DÉCIMO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: **a)** El municipio aportará al convenio la suma de CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M.L.V ($130,784,162). **b)** Realizar oportunamente los desembolsos de conformidad con lo establecido en los estudios previos que soporta la ejecución de este convenio solidario. **c)** Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del convenio solidario. **d)** Prestarle toda la colaboración al SOLIDARIO para que el objeto del convenio se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento. **e)** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el SOLIDARIO le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del convenio. **f)** Aportar la información disponible requerida para el desarrollo del Convenio, siempre que dicha información no sea de aquellas a las que la Ley las cataloga como de Reserva. **g)** Acompañar el desarrollo de todo el proceso objeto del convenio solidario y participar de los eventos significativos del proceso. **h)** Participar en forma activa de los eventos que se realicen durante la ejecución del convenio solidario, siempre que el Municipio lo considere necesario y conveniente. **UNDÉCIMO: OBLIGACIONES CONJUNTAS: Las partes en este convenio, dentro del libre ejercicio de la autonomía de sus voluntades, expresamente declaran, aceptan y convienen lo siguiente: a)** El aporte y vinculación de cada parte se realiza dentro de un objetivo de promoción y estímulo a la participación social y comunitario tendientes al cumplimiento del objetivo de este Convenio. **b)** La cooperación y ejercicio de este convenio SOLIDARIO queda

condicionada al efectivo aporte de cada una de las partes firmantes. **c)** Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita y la parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, la mantendrá indemne y responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectuaren. **d)** Mediante este convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes. **e)** Los recursos y la participación de las partes en este convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra. **f)** Las contrataciones que celebre el SOLIDARIO sin perjuicio de la coordinación descrita en este convenio, se realizarán conforme a la normatividad de derecho privado y los reglamentos internos del mismo. **DÉCIMO SEGUNDO: PAGO DE APORTES**. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL SOLIDARIO** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. **DÉCIMO TERCERO: GARANTIAS:** De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un Convenio Solidario no es necesario exigir Pólizas de Garantía; sin embargo, por la transparencia del Convenio y las buenas prácticas contractuales y administrativas, las partes acuerdan:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Estabilidad de la Obra	Veinte por ciento (20%)	Cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato

NOTA: se debe incluir como beneficiario al Departamento de Antioquia. **DÉCIMO CUARTO: REPERCUSIONES LABORALES:** El Municipio no adquiere con el SOLIDARIO ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo. **Parágrafo**. El Municipio no se hace responsable por ausencias e inconsistencias en los pagos efectuados por el SOLIDARIO, así como de incumplimientos de las normas laborales colombianas relacionadas con el

cumplimiento del objeto del presente Convenio. **DÉCIMO QUINTO: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de CONVENIO, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del CONVENIO grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **SOLIDARIO**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMO SEXTO: INDEMNIDAD**: Será obligación del **SOLIDARIO** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMO SÉPTIMO: SUPERVISIÓN.** La supervisión estará a cargo de la Secretaria de Obras pública e Infraestructura de acuerdo con los lineamientos definidos en el plan de Supervisión e Interventoría de la entidad y según comunicación de supervisión que se adjunta. **DÉCIMO OCTAVO: PAZ Y SALVO**. **EL SOLIDARIO** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del CONVENIO, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que, en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL SOLIDARIO** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DÉCIMO NOVENO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL SOLIDARIO** declara bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este CONVENIO, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de los antecedentes o sobrevivientes. **VIGÉSIMO: CESION**. Este CONVENIO se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL SOLIDARIO.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMO PRIMERO: NATURALEZA JURÍDICA**: El presente acto es un Convenio Solidario establecido por el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 6. Ley 1551 de 2012, así: Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades: **VIGÉSIMO SEGUNDO: CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: Por tratarse de un Convenio de solidario, se prescinde de la utilización de las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, interpretación y modificaciones unilaterales, de sometimiento a las leyes

nacionales y de caducidad, de conformidad con el parágrafo del numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMO TERCERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMO CUARTO: CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Este Convenio Solidario terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del convenio. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMO QUINTO: LIQUIDACION:** La liquidación del CONVENIO se hará de común acuerdo entre EL SOLIDARIO Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá al SOLIDARIO la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del CONVENIO. Si EL SOLIDARIO no concurre a la liquidación del CONVENIO, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes de mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMO SEXTO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**: Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL SOLIDARIO relacionado en el citado boletín. **VIGÉSIMO SÉPTIMO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL SOLIDARIO relacionado en el citado boletín. **VIGÉSIMO OCTAVO: PUBLICACIÒN.** El presente CONVENIO SOLIDARIO deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **VIGÉSIMO NOVENO: DOMICILIO**. Las

partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia. **TRIGÉSIMO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al convenio: **a)** Certificados de Disponibilidad, **b)** Estudios Previos, **c)** Propuesta presentada por **EL SOLIDARIO**, **d)** Certificado de existencia y representación legal, **e)** Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

El presente convenio se firma de manera electrónica en SECOP II

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Sorany María Montes Atehortúa Profesional Apoyo a Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Aprobado por	Kary Yuliana Morales Ríos Secretaria de Obra ¨publica e Infraestructura	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

ACTA DE AVANCE NÚMERO 2
CONVENIO SOLIDARIO
No. 013 DE 2023.

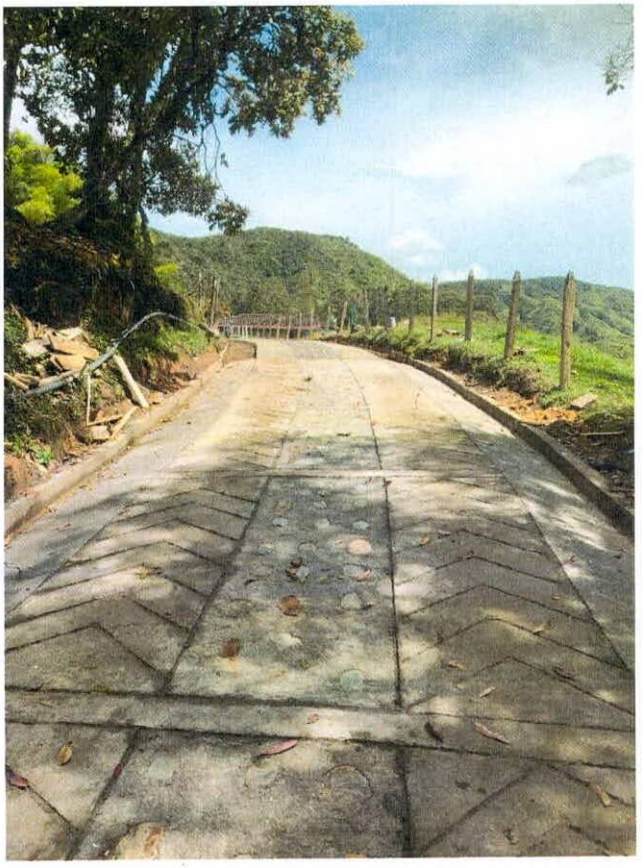
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MAGDALENA, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA MAGDALENA, SECTOR SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

ENTIDAD: MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA
NIT. 890 980 917-1.

CONVENIO SOLIDARIO COS 013

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MAGDALENA

NIT. 800.220.389-5



PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 15 DE JUNIO HASTA EL 06 DE JULIO DE 2023

EJECUTOR DE LA OBRA:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MAGDALENA
NIT:	800.220.389-5
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRO ANTONIO FRANCO ARISMENDY C.C 70.950.213
OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MAGDALENA, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA MAGDALENA, SECTOR SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NO. DEL CONVENIO:	COS 013 DE 2023
VALOR DEL CONVENIO:	CIENTO CUARENTA MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M.L.V **($140,034,162)**, Mediante los siguientes aportes:
APORTE DEL MUNICIPIO:	CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M.L.V **($130,784,162)**
APORTE SOLIDARIO:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.V **($9,250.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES.
FECHA INICIO:	02 DE JUNIO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN:	01 DE DICIEMBRE DE 2023

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONVENIO SOLIDARIO NÚMERO COS 013.

El Convenio Solidario tiene la finalidad de impactar la comunidad de la vereda La Magdalena con la construcción de 500 metros de placa huella sobre vías de tercer orden, que se encontraban en muy regulares condiciones afectando considerablemente el tránsito de vehículos y motocicletas de los habitantes de la vereda entre la cabecera Municipal y sus hogares.

El 2 de junio de 2023 se iniciaron las actividades en la vereda La Magdalena sector San Lorenzo buscando un alcance de 500 metros lineales de placa huella. Se viene construyendo una sección que comprende Huellas, centro en concreto ciclópeo, sobreanchos en concreto ciclópeo, cunetas y vigas riostras de amarre.

Cabe resaltar que, gracias a la buena participación por parte de la comunidad de la vereda La Magdalena, se viene logrando la construcción hasta la fecha de 350 ml completos, superando el porcentaje de ejecución con respecto a la programación.

A continuación, veremos la ficha técnica parcial mediante la cual se muestra el avance de las actividades y el pago número 2 del convenio Solidario N° COS-013-2023:

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONVENIO								ACTA 2				ACUMULADOS	
PRESUPUESTO													
PLACA HUELLA VEREDA LA MAGDALENA													
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD APORTE MUNICIPIO	VALOR TOTAL APORTE MUNICIPIO	CANTIDAD APORTE JAC	VALOR TOTAL APORTE JAC	CANT. APORTE MUNICIPIO	VR. ACTA 1 APORTE MUNICIPIO	CANT. APORTE JAC	VR. ACTA 1 APORTE JAC	CANT. ACUMULADO	VALOR TOTAL ACUMULADO
1	Suministro, preparación y vaciado de concreto clase D (210 kg/cm2 o 3000 PSI) para huellas (NO INCLUYE CEMENTO Y ACERO)	m3	$ 343.779	135,0	$ 46.410.184,3	0,00	$ 0	40,50	$ 13.923.055	0,00	$ -	94,50	$ 32.487.129
2	Suministro, preparación y vaciado de concreto clase D (210 kg/cm2 o 3000 PSI) para viga riostra (NO INCLUYE CEMENTO Y ACERO)	m3	$ 329.572	15,70	$ 5.174.280,4	0,00	$ 0	4,13	$ 1.360.473	0,00	$ -	9,63	$ 3.174.438
3	Suministro, preparación y vaciado de concreto ciclópeo clase F 21 Mpa para centros (NO INCLUYE CEMENTO)	m3	$ 285.106	112,5000	$ 32.074.476,9	0,00	$ 0	20,25	$ 5.773.406	0,00	$ -	47,25	$ 13.471.280
4	Suministro, preparación y vaciado de concreto clase D (210 kg/cm2 o 3000 PSI) para cunetas. (NO INCLUYE CEMENTO Y ACERO)	m3	$ 349.076	135,0	$ 47.125.220,0	0,00	$ 0	40,5	$ 14.137.566	0,00	$ -	94,50	$ 32.987.654
5	Mano de obra no calificada para la construcción de placa huella en la vereda La Magdalena	m	$ 18.500	0,00	$ 0	500,00	$ 9.250.000	0,00	$ -	150,00	$ 2.775.000	350,00	$ 6.475.000
	SUBTOTAL:				$ 130.784.162		$ 9.250.000		$ 35.194.500		$ 2.775.000		$ 88.595.501
VALOR TOTAL:													
APORTE DEL MUNICIPIO:					$ 35.194.500								
APORTE DEL SOLIDARIO: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MAGDALENA					$ 2.775.000								
VALOR TOTAL:					$ 37.969.500								
VALOR TOTAL A PAGAR POR EL MUNICIPIO:					$ 35.194.500								
VALOR EN LETRAS A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA No. 2:					TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M.L.								

Durante la ejecución de obra hasta la fecha han sido muy pocos los inconvenientes, algunos días con lluvias que atrasan la programación de los vaciados, no obstante, el personal operativo les da manejo a esos estados del tiempo y adelantan otras actividades, por ejemplo, la figuración del acero que se pueden ejecutar bajo techo.

Tramo Intervenido en el avance número 2.

PLACA HUELLA VEREDA LA MAGDALENA SECTOR SAN LORENZO



REGISTRO FOTOGRÁFICOS DEL ACTA NUMERO 2

VIAS ANTES:



Tramo de vía a Intervenir

DURANTE LAS OBRAS:



Figuración e instalación de acero



Instalación de formaleta





Vaciado de concreto para huellas y vigas riostras y Vaciado de concreto Ciclópeo



Vaciado de concreto para huellas y concreto ciclópeo para entrerriel.

DESPUES DE LAS OBRAS:





Pedro Franco A.

PEDRO ANTONIO FRANCO ARISMENDY

Representante Legal Junta de Acción Comunal

Vereda La Magdalena NIT: 800.220.389-5

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA - MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

ACTA DE PAGO No. 2

CONVENIO SOLIDARIO Nº COS 013 DEL 13 DE ABRIL DE 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA	SOLIDARIO:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA MAGDALENA	OBJETO:
FECHA DE INICIO:	02 DE JUNIO DE 2023	FECHA DEL CONVENIO:	13 DE ABRIL DE 2023	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MAGDALENA, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA MAGDALENA, SECTOR SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
PLAZO INICIAL:	6 MESES	VALOR INICIAL:	$ 140,034,162	
FECHA INICIAL TERMINACION:	01 DE DICIEMBRE DE 2023	VALOR ADICIONES:	N/A	
PLAZO ADICIONAL:	N/A	FECHA ACTA:	06 DE JULIO DE 2023	
FECHA FINAL TERMINACION:	01 DE DICIEMBRE DE 2023	APORTE SOLIDARIO:	$ 9,250,000	
ACTA DE SUSPENSIÓN:	NA	APORTE MUNICIPIO:	$ 130,784,162	
ACTA DE REINICIO:	NA	VALOR ACTA No. 02:	$ 35,194,500	
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO:	NA			

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONVENIO								ACTA 1				ACTA 2				ACUMULADOS	
PRESUPUESTO																	
PLACA HUELLA VEREDA LA MAGDALENA																	
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD APORTE MUNICIPIO	VALOR TOTAL APORTE MUNICIPIO	CANTIDAD APORTE JAC	VALOR TOTAL APORTE JAC	CANT. APORTE MUNICIPIO	VR. ACTA 1 APORTE MUNICIPIO	CANT. APORTE JAC	VR. ACTA 1 APORTE JAC	CANT. APORTE MUNICIPIO	VR. ACTA 1 APORTE MUNICIPIO	CANT. APORTE JAC	VR. ACTA 1 APORTE JAC	CANT. ACUMULADO	VALOR TOTAL ACUMULADO
1	Suministro, preparación y vaciado de concreto clase D (210 kg/cm2 o 3000 PSI) para huellas (NO INCLUYE CEMENTO Y ACERO)	m3	$ 343,779	135.0	$ 46,410,184.3	0.00	$ 0	54.00	$ 18,564,074	0.00	$ -	40.50	$ 13,923,055	0.00	$ -	94.50	$ 32,487,129
2	Suministro, preparación y vaciado de concreto clase D (210 kg/cm2 o 3000 PSI) para viga riostra (NO INCLUYE CEMENTO Y ACERO)	m3	$ 329,572	15.70	$ 5,174,280.4	0.00	$ 0	5.50	$ 1,813,964	0.00	$ -	4.13	$ 1,360,473	0.00	$ -	9.63	$ 3,174,438
3	Suministro, preparación y vaciado de concreto ciclópeo clase F 21 Mpa para centros (NO INCLUYE CEMENTO)	m3	$ 285,106	112.5000	$ 32,074,476.9	0.00	$ 0	27.00	$ 7,697,874	0.00	$ -	20.25	$ 5,773,406	0.00	$ -	47.25	$ 13,471,280
4	Suministro, preparación y vaciado de concreto clase D (210 kg/cm2 o 3000 PSI) para cunetas. (NO INCLUYE CEMENTO Y ACERO)	m3	$ 349,076	135.0	$ 47,125,220.0	0.00	$ 0	54.0	$ 18,850,088	0.00	$ -	40.5	$ 14,137,566	0.00	$ -	94.50	$ 32,987,654
5	Mano de obra no calificada para la construcción de placa huella en la vereda La Magdalena	m	$ 18,500	0.00	$ 0	500.00	$ 9,250,000	0.00	$ -	200.00	$ 3,700,000	0.00	$ -	150.00	$ 2,775,000	350.00	$ 6,475,000
	SUBTOTAL:				$ 130,784,162		$ 9,250,000		$ 46,926,000		$ 3,700,000		$ 35,194,500		$ 2,775,000		$ 88,595,501
VALOR TOTAL:																	
APORTE DEL MUNICIPIO:								$ 35,194,500									
APORTE DEL SOLIDARIO: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MAGDALENA								$ 2,775,000									
VALOR TOTAL:								$ 37,969,500									
VALOR TOTAL A PAGAR POR EL MUNICIPIO:								$ 35,194,500									
VALOR EN LETRAS A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA No.2:								TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M.L.									

KARY TULIANA MORALES RIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

PEDRO ANTONIO FRANCO ARISMENDY
REPRESENTANTE LEGAL J.A.C VEREDA LA MAGDALENA
SOLIDARIO

Elaboró: Diego Leon Giraldo Castaño
Cargo: Apoyo Técnico Obras Públicas

PRESUPUESTO PLACA HUELLA VEREDA LA MAGDALENA

ACTA No.2 - MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DD	06	MM	07	AAAA	2023	ACTA N°	02	ELABORÓ	Diego Leon Giraldo Castaño

OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MAGDALENA, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA MAGDALENA, SECTOR SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA MAGDALENA
SUPERVISOR:	KARY YULIANA MORALES RIOS

ITEM:1	Suministro, preparación y vaciado de concreto clase D (210 kg/cm2 o 3000 PSI) para huellas (NO INCLUYE CEMENTO Y ACERO)	UNIDAD:	m3

ILUSTRACIÓN - GRÁFICA - IMÁGEN





Localización	Dimensiones			No. de Elementos	Medida Total
	Largo (m)	Ancho	Alto		
K0+200 al K0+350	150	0.9	0.15	2	40.50
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
Subtotal					40.50

Elaboro: Diego Leon Giraldo Castaño

Firma: Diego León Giraldo

Solidario: PEDRO ANTONIO FRANCO ARISMENDY

Firma: Pedro Franco A.

PRESUPUESTO PLACA HUELLA VEREDA LA MAGDALENA

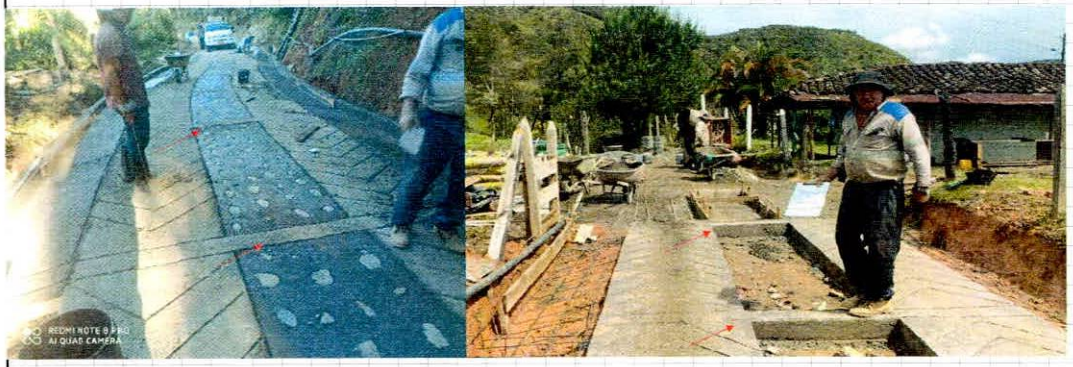
ACTA No.2 - MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DD	06	MM	07	AAAA	2023	ACTA N°	02	ELABORÓ	Diego Leon Giraldo Castaño

OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MAGDALENA, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA MAGDALENA, SECTOR SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA MAGDALENA
SUPERVISOR:	KARY YULIANA MORALES RIOS

ITEM:2	Suministro, preparación y vaciado de concreto clase D (210 kg/cm2 o 3000 PSI) para viga riostra (NO INCLUYE CEMENTO Y ACERO)	UNIDAD:	m3

ILUSTRACIÓN - GRÁFICA - IMÁGEN



Localización	Dimensiones			No. de Elementos	Medida Total
	Largo (m)	Ancho	Alto		
K0+200 al K0+350	4.3	0.2	0.25	48	10.32
Descuento concreto pagado con espesor de 15 en otros items	4.3	0.2	0.15	-48	-6.19
					0.00
					0.00
					0.00

PRESUPUESTO PLACA HUELLA VEREDA LA MAGDALENA

ACTA No.2 - MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

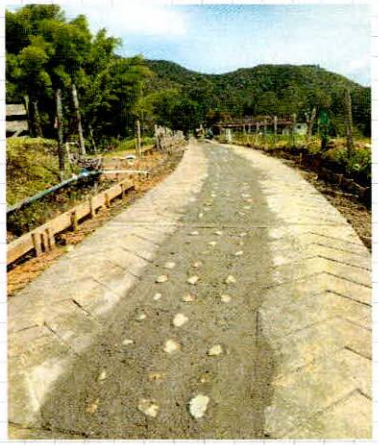
FECHA	DD	06	MM	07	AAAA	2023	ACTA N°	02	ELABORÓ	Diego Leon Giraldo Castaño

OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MAGDALENA, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA MAGDALENA, SECTOR SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA MAGDALENA
SUPERVISOR:	KARY YULIANA MORALES RIOS

ITEM:3	Suministro, preparación y vaciado de concreto ciclópeo clase F 21 Mpa para centros (NO INCLUYE CEMENTO)	UNIDAD:	m3

ILUSTRACIÓN - GRÁFICA - IMÁGEN





Localización	Dimensiones			No. de Elementos	Medida Total
	Largo (m)	Ancho	Alto		
K0+200 al K0+350	150	0.9	0.15	1	20.25
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
Subtotal					20.25

Elaboro: Diego Leon Giraldo Castaño

Firma: Diego León Giraldo

Solidario: PEDRO ANTONIO FRANCO ARISMENDY

Firma: Pedro Franco A.

PRESUPUESTO PLACA HUELLA VEREDA LA MAGDALENA

ACTA No.2 - MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DD	06	MM	07	AAAA	2023	ACTA N°	02	ELABORÓ	Diego Leon Giraldo Castaño

OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MAGDALENA, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA MAGDALENA, SECTOR SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA MAGDALENA
SUPERVISOR:	KARY YULIANA MORALES RIOS

ITEM:4	Suministro, preparación y vaciado de concreto clase D (210 kg/cm2 o 3000 PSI) para cunetas. (NO INCLUYE CEMENTO Y ACERO)	UNIDAD:	m3

ILUSTRACIÓN - GRÁFICA - IMÁGEN





Localización	Dimensiones			No. de Elementos	Medida Total
	Largo (m)	Ancho	Alto		
Desarrollo cuneta K0+200 A K0+350 ambos costados	289.4	0.7	0.15	1	30.39
Bordillos K0+200 A K0+350 ambos costados	289.4	0.1	0.30	1	8.68
Acceso 2 K0+205 costado izq	10.6	0.9	0.15	1	1.43
					0.00
					0.00
					0.00

PRESUPUESTO PLACA HUELLA VEREDA LA MAGDALENA

ACTA No.2 - MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DD	06	MM	07	AAAA	2023	ACTA N°	02	ELABORÓ	Diego Leon Giraldo Castaño

OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MAGDALENA, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA MAGDALENA, SECTOR SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA MAGDALENA
SUPERVISOR:	KARY YULIANA MORALES RIOS

ITEM:5	Mano de obra no calificada para la construcción de placa huella en la vereda La Magdalena	UNIDAD:	m

ILUSTRACIÓN - GRÁFICA - IMÁGEN





Localización	Dimensiones			No. de Elementos	Medida Total
	Largo (m)	Ancho	Alto		
K0+200 al K0+350	150				150.00
					0.00
					0.00
					0

CONVENIO SOLIDARIO COS 013 DEL TRECE (13) DE ABRIL DE 2023
FECHA INFORME: 05/07/2023

TIPO DE CONVENIO	SOLIDARIO – OBRA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT	890.980.917-1
SUPERVISOR	SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA
SOLIDARIO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MAGDALENA
NIT	800.220.389-5
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MAGDALENA, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA MAGDALENA, SECTOR SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
VALOR	Valor total del convenio: CIENTO CUARENTA MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M.L.V ($140,034,162) – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M.L.V ($130,784,162). Valor aporte del SOLIDARIO: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.V ($9,250.000), representados como se indica en la ficha técnica.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
FECHA DEL CONVENIO	TRECE (13) DE ABRIL DE 2023
FECHA DEL INICIO	DOS (02) DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	PRIMERO (01) DE DICIEMBRE 2023

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del Convenio Solidario COS-013 de 2023, se presenta el Informe de supervisión N°2 del convenio de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

Porcentaje de ejecución del contrato:	67,74%
Porcentaje de ejecución financiera:	35.49 %

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA

2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

La administración municipal en conjunto con la comunidad de la vereda La Magdalena realizaron un convenio solidario con el fin de ejecutar 500 metros de placa huella en la vereda en mención en el sector San Lorenzo, pues es una vía que se encuentra en malas condiciones, ya que la vía de acceso a este sector inicia con vía en placa huella la cual tiene una alta pendiente, por lo que desde donde finaliza la placa huella tiende a deteriorar con más facilidad el resto de vía, pues por esta placa huella baja demasiada cantidad de agua y arrastra el material de la vía generando socavaciones, es por esto que se pretende realizar la mejora de este tramo de vía, mediante la construcción de placa huella, esto con el fin de darle solución al estado en que se encuentra la misma y así garantizar un óptimo tránsito a los campesinos y sus productos agrícolas.

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

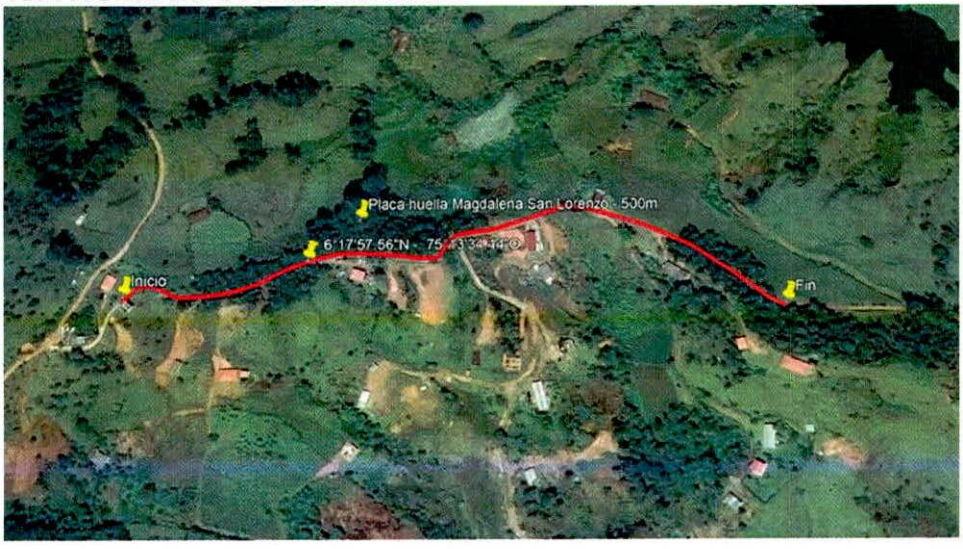
CONDICIÓNES INICIALES DE LAS VÍAS

Ilustración 1: vereda La Magdalena



LOCALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS:

PLACA HUELLA LA MAGDALENA:



Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

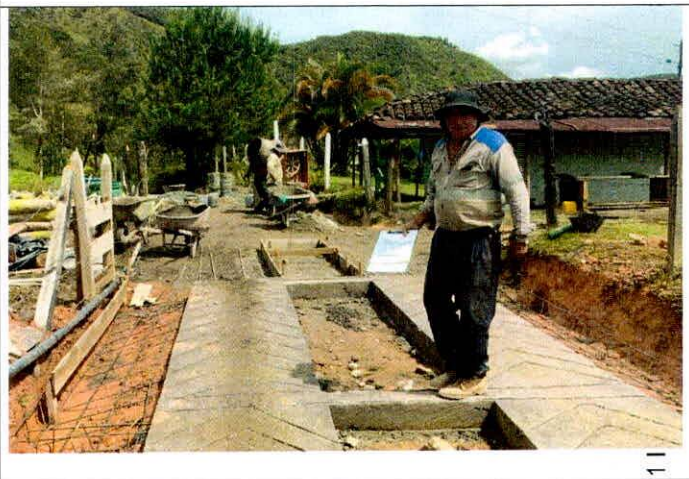
2.2 DESARROLLO DEL CONVENIO Y/O CAMBIOS SURGIDOS:

El día 02 de junio del presente año se iniciaron las actividades para la construcción de la placa huella, a la fecha han realizado un avance de 200 metros de huellas, centros y cunetas; Aun se continúa con las actividades de figurado y armado de acero, preparación de terreno e instalación de formaleta para posteriores vaciados.

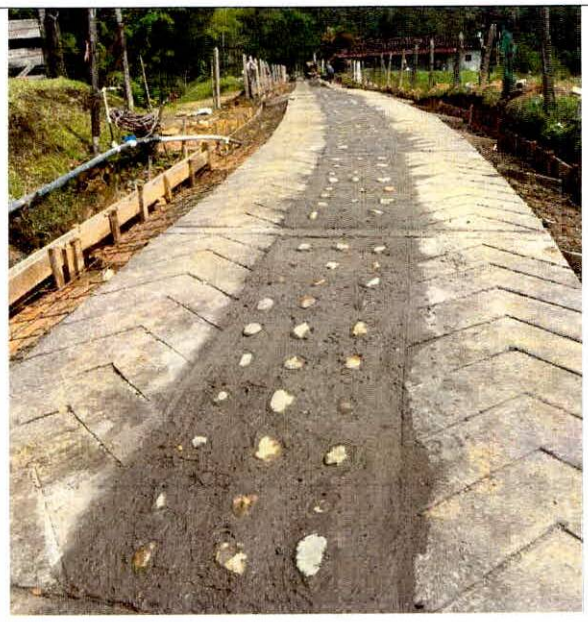
Las cantidades ejecutadas para la presente acta fueron las siguientes:

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONVENIO								ACTA 2				ACUMULADOS	
PRESUPUESTO													
PLACA HUELLA VEREDA LA MAGDALENA													
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD APORTE MUNICIPIO	VALOR TOTAL APORTE MUNICIPIO	CANTIDAD APORTE JAC	VALOR TOTAL APORTE JAC	CANT. APORTE MUNICIPIO	VR. ACTA 1 APORTE MUNICIPIO	CANT. APORTE JAC	VR. ACTA 1 APORTE JAC	CANT. ACUMULADO	VALOR TOTAL ACUMULADO
1	Suministro, preparación y vaciado de concreto clase D (210 kg/cm2 o 3000 PSI) para huellas (NO INCLUYE CEMENTO Y ACERO)	m3	$ 343.779	135,0	$ 46.410.184,3	0,00	$ 0	40,50	$ 13.923.055	0,00	$ -	94,50	$ 32.487.129
2	Suministro, preparación y vaciado de concreto clase D (210 kg/cm2 o 3000 PSI) para viga riostra (NO INCLUYE CEMENTO Y ACERO)	m3	$ 329.572	15,70	$ 5.174.280,4	0,00	$ 0	4,13	$ 1.360.473	0,00	$ -	9,63	$ 3.174.436
3	Suministro, preparación y vaciado de concreto ciclópeo clase F 21 Mpa para centros (NO INCLUYE CEMENTO)	m3	$ 285.106	112,5000	$ 32.074.476,9	0,00	$ 0	20,25	$ 5.773.406	0,00	$ -	47,25	$ 13.471.280
4	Suministro, preparación y vaciado de concreto clase D (210 kg/cm2 o 3000 PSI) para cunetas. (NO INCLUYE CEMENTO Y ACERO)	m3	$ 349.076	135,0	$ 47.125.220,0	0,00	$ 0	40,5	$ 14.137.566	0,00	$ -	94,50	$ 32.987.654
5	Mano de obra no calificada para la construcción de placa huella en la vereda La Magdalena	m	$ 18.500	0,00	$ 0	500,00	$ 9.250.000	0,00	$ -	150,00	$ 2.775.000	350,00	$ 6.475.000
	SUBTOTAL:				$ 130.784.162		$ 9.250.000		$ 35.194.500		$ 2.775.000		$ 88.595.501
VALOR TOTAL:													
APORTE DEL MUNICIPIO:					$ 35.194.500								
APORTE DEL SOLIDARIO: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MAGDALENA					$ 2.775.000								
VALOR TOTAL:					$ 37.969.500								
VALOR TOTAL A PAGAR POR EL MUNICIPIO:					$ 35.194.500								
VALOR EN LETRAS A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA No. 2:					TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M.L.								

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

PLACA HUELLA VEREDA LA MAGDALENA			
ÍTEM	**ACTIVIDADES**	**AVANCE**	**EVIDENCIA**
1	Suministro, preparación y vaciado de concreto clase D (210 kg/cm2 o 3000 PSI) para huellas (NO INCLUYE CEMENTO Y ACERO)	70%	
2	Suministro, preparación y vaciado de concreto clase D (210 kg/cm2 o 3000 PSI) para viga riostra (NO INCLUYE CEMENTO Y ACERO)	61.35%	

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

3	Suministro, preparación y vaciado de concreto ciclópeo clase F 21 Mpa para centros y sobreanchos (NO INCLUYE CEMENTO)	42%	
4	Suministro, preparación y vaciado de concreto clase D (210 kg/cm2 o 3000 PSI) para cunetas. (NO INCLUYE CEMENTO Y ACERO)	70%	

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

5	Mano de obra no calificada para la construcción de placa huella en la vereda La Magdalena	70%	

2.3 ENTREGA DE PRODUCTOS E INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA

Se anexa el informe presentado por la junta de acción comunal de la vereda La Magdalena como ejecutor.

3. INFORME ADMINISTRATIVO

a) Certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social: N/A

El solidario anexo certificado de aportes a la seguridad social debidamente firmado por la representante legal de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Magdalena

b) Suspensión temporal o definitiva del contrato: El contrato no presenta suspensiones.

c) **Aclaraciones:** N/A.

d) Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: No Aplica

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS		
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presento contrato/convenio?	SI	NO X
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		x
Detalle cual (es) riesgos detecto con alta probabilidad de ocurrencia:		
Observaciones adicionales:	N/A	

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de obras públicas y Oficina de Control de Interno.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

a) Relación de la Imputación del gasto

VALOR INICIAL TOTAL: $140.034.162
APORTE SOLIDARIO: **$9.250.000**
APORTE MUNICIPIO: **$130.784.162**

CDP	FECHA	ARTICULO	NOMBRE	Valor
538	24 de marzo de 2023	23202020050506	Construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales	$130.784.162

RESERVA	FECHA	ARTICULO	NOMBRE	Valor
554	13 de abril de 2023	23202020050506	Construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales	$130.784.162

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

b) Información de reservas o cambios presupuestales: N/A

c) Relación de pagos realizados:

Nro	Registro Presupuestal	V/r CRP	Nro. Factura	Fecha de Contabilización	Valor Facturado	Saldo Pendiente por pagar	Porcentaje de Ejecución
1	554	$130.784.162	FE1	16/06/2023	$ 46'926.000	$ 83'858.162	35,88%

d) Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor Total del Convenio:	**$140.034.162**
Valor del Convenio (Aporte Municipio):	**$130.784.162**
Valor del Convenio (Aporte Solidario):	**$9.250.000**
Adiciones: N/A	**$ 0**
Total, valor de convenio más adiciones	**$140.034.162**
Pagos realizados (Acumulado)	**$ 46.926.000**
Pago autorizado acta 2	**$ 35.194.500**
Porcentaje de ejecución financiera:	**35,88%**

5. INFORME JURÍDICO:

a) Estado de las garantías del contrato:

Según la cláusula **DÉCIMO TERCERA** del convenio solidario COS 013 de 2023 se consideró necesario exigir el cumplimiento de las siguientes garantías al asociado, en las cuales aparte del municipio se deberá incluir como beneficiario a la Gobernación de Antioquia:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Estabilidad de la Obra	Veinte por ciento (20%)	Cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato

Que el día 01 de junio de 2023 mediante Resolución No. 353 se aprueban las siguientes pólizas suministradas por el contratista:

TOMADOR:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MAGDALENA		
AFIANZADO:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MAGDALENA		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	31 DE MAYO DE 2023		
No. POLIZA	M-100199498, Anexo 0		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	14.003.416,20	30/05/2023	30/03/2024
2. Pago de salarios y prestaciones sociales	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	14.003.416,20	30/05/2023	30/11/2026
3. Estabilidad de la Obra	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	28.006.832,40	30/05/2023	30/11/2028

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

TOMADOR:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MAGDALENA		
AFIANZADO:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MAGDALENA		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	31 DE MAYO DE 2023		
No. POLIZA	M-100043537, Anexo 0		
GARANTÍAS OTORGADAS			
4. Responsabilidad civil extracontractual	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	232.000.000	30/05/2023	30/11/2023

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte y parafiscales, para proceder a la cancelación del pago de la ejecución de obra ejecutada entre el 15 de junio al 05 de julio de 2023.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados en el convenio, el suscrito Supervisor autoriza el segundo pago por valor de **$35.194.500.**

Atentamente.

Kary Yuliana Morales Ríos
Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MAGDALENA

NIT: 800220389-5

Régimen: No responsable de IVA

Persona Jurídica

VEREDA LA MAGDALENA, Peñol, Antioquia, Colombia

Tel. 3233620734

Email. facturacionelectronicasosea@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764050550880 válida desde 2023-06-16 hasta 2024-06-16 rango desde FE1 hasta FE500.

Cliente:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890980917
Dirección:	CR 18 2 91, Peñol, Antioquia, Colombia
Teléfono:	8515855
Email:	alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Fecha de Pago:	15/07/2023
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	**FE2**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**08:33:10**
FECHA FIRMADO:	**06/07/2023 08:33:12**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
06	07	2023	15	07	2023

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	01	CONVENIO 013 2023 AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA MAGDALENA, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA MAGDALENA, SECTOR SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	C62	1,00	$35.194.500,00		0,00	$35.194.500,00

Notas:

SON: (treinta y cinco millones ciento noventa y cuatro mil quinientos pesos)

CUFE: 802037ecf392b627aa7f247ccd3d101d0b5d8b94c8428a533204ffff83e4496dc5568133f5d587017fbf717e084b1c41

Subtotal:	$35.194.500,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$35.194.500,00



Firma Digital: bydgJE6oVFQh38PtXErHFO6Qre+x0d5Trly/vT3tPn8baCFvqgZ66wDubDjd/s++ argjKwdRI6nZrHyjokCD8RHeN2Cf9tGbpz57s1F6t27Goeg7O8 OiE4C1aMcbT/c1 C2GzzJxPnwLbg6F3t3sJpHiz9qjoLoecqTeZlNKWYC5URujxMhGDbFjmQJbX0k5a SOhpQm4TaklnLo+3X43vttqwtEbVQfBWi67 eMxVsimetkQhJxEXP9RTLbtxua4VW oyIIndOZu+0cwqqNraAm2Cv0yZ6AzP8UQEDUhPK4VHPFX6qjmH6ia9xDLfNdMdU7 tSQBXVTeM/ezkdccvFQN Qw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

El Peñol, 06 de julio de 2023

Señores: ALCALDÍA DE EL PEÑOL– ANTIOQUIA

ASUNTO: Carta de certificación de aportes

Por medio de la presente me permito certificar, que la entidad que represento o audito, se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses.

Atentamente,

Pedro Franco A.

Firma
Nombre: Pedro Antonio Franco Arismendy
C.C. 70.950.213
Teléfono: 320 331 1670
Dirección: Vereda La Magdalena

Admon El Peñol

KARY MORALES RIOS

Admon El Peñol

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:	COS-013-2023
Orden de Pago:	2023-01423
Tipo de Pago:	Pago Normal
Objeto del Contrato:	Mejoramiento de 13 viviendas en las veredas Concordia, La Chapa, El Salto y La Cristalina del municipio de El Peñol para dar cumplimiento al convenio CI-632-2021 suscrito con la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-
Nombre Contratista:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MAGDALENA
Identificación del Contratista:	800220389-5
Fecha Pago:	23/06/2023
Valor Total Bruto:	46926000,00

> COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2023-01423	23/06/2023	$46.926.000	$3.050.190	$43.875.810

> REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBL
2.3.2.02.02.005.0	554	538	$130.784.162	$46.926.000	$83.858.16

> REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2023-01423	554	$46.926.000

> FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No data to display					

> ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD
PRIMER PAGO COS-013-2023	06/07/2023	Certificado y Pago de la Seguridad Social de este Pago

PRIMER PAGO COS-013-2023	06/07/2023	Comprobantes de egreso (Pagos)
PRIMER PAGO COS-013-2023	06/07/2023	Factura y/o Cuenta de Cobro
PRIMER PAGO COS-013-2023	06/07/2023	Informe de Interventoría para el Pago Específico
PRIMER PAGO COS-013-2023	06/07/2023	Orden de Pago

Salir